

- Aparcamientos: Capacidad de 49 plazas de aparcamiento público/44 plazas de aparcamiento privado según artículo 108 de las NN.SS.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 9 de mayo de 2006, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al programa presupuestario 32D y concedidos al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000 de desarrollo y convocatoria de los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

Programa: Formación Profesional Ocupacional.

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE
98/2005/J/5/R3	SAFA ESCUELAS PROFESIONALES SAGRADA FAMILIA	62.428'50
98/2005/J/5/R4	SAFA-ESCUELAS PROFESIONALES SAGRADA FAMILIA	115.009'20
98/2005/J/5/R5	SAFA-ESCUELAS PROFESIONALES SAGRADA FAMILIA	475.973'70
98/2005/J/5/R6	SAFA-ESCUELAS PROFESIONALES SAGRADA FAMILIA	1.287.569'55
98/2005/J/48/R3	UNION SINDICAL OBRERA DE ANDALUCIA	14.431'80
98/2005/J/79/R3	F.A.A.S.-FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE S.	215.943'80
98/2005/J/84/R3	CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES DE ANDALUCIA S.	67.960'80
98/2005/J/131/R3	AFOAN-ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO Y LA FORMACIÓN	17.728'83
98/2005/J/146/R3	SICMA ANDALUCIA, S.L.	840.946'00
98/2005/J/146/R4	SICMA ANDALUCIA, S.L.	269.232'00
98/2005/J/146/R5	SICMA ANDALUCIA, S.L.	314.088'00
98/2005/J/147/R3	INGENIA S.A.-INGENIERIA E INTEGRACIÓN AVANZADAS S.A.	146.188'00
98/2005/J/147/R4	INGENIA S.A.-INGENIERIA E INTEGRACIÓN AVANZADAS S.A.	23.323'00
98/2005/J/152/R3	FUNDACIÓN ESCULAPIO	50.136'30
98/2005/J/152/R4	FUNDACIÓN ESCULAPIO	332.723'50
98/2005/J/175/R3	FUNDACIÓN VALENTIN DE MADARIAGA Y OYA	78.824'25

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE
98/2005/J/176/R3	FUNDACIÓN FORJA XXI	851.490'30
98/2005/J/183/R3	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR	80.896'50
98/2005/J/183/R4	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR	157.410'00
98/2005/J/194/R3	INDUSTRIAS TURISTICAS DE ANDALUCIA, S.A.	693.709'90
98/2005/J/194/R4	INDUSTRIAS TURISTICAS DE ANDALUCIA, S.A.	367.891'95
98/2005/J/225/R3	U.P.A. ANDALUCIA-UNIÓN PEQUEÑOS AGRICULTORES Y G.	271.761'66
98/2005/J/288/R3	UNION ROMANI DE ANDALUCIA	123.131'25

Sevilla, 9 de mayo de 2006.- El Director General, Juan Manuel Fuentes Doblado.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 12 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se publican la adjudicación de contratos de publicidad institucional y la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, por medio de la presente se da publicidad a la adjudicación de contratos de publicidad institucional y la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, cuya relación detallada se adjunta como Anexo a la presente Resolución.

Así mismo, y en cumplimiento del referido Decreto, la presente Resolución se publica en virtud de lo establecido en al apartado 1 del artículo 7 y en el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan Ignacio Serrano Aguilar.

CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL		CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE - EMPRESA PÚBLICA DE TURISMO ANDALUZ	
OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	
Inserciones en Diario Sur ITB 2006	31.007,00 €	Corporación de Medios del Sur, S.L.	
Monográfico ITB. Sur in English	37.120,00 €	Corporación de Medios del Sur, S.L.	
Emisión cuñas en EMA RTV	43.840,00 €	Asociación de Emisoras Municipales y Comunitarias	
Patrocinio de II Biental Internacional de Arte Contemporáneo	45.000,00 €	Fundación BIACS	
Patrocinio campeonato de Wind-surf "Toro Andaluz" 2006	50.000,00 €	Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar	
Patrocinio de Gran Premio de Andalucía-Mijas Cup 2006	60.000,00 €	Recursos Turísticos de Mijas, S.A.	
Patrocinio carreras agosto 2006	60.000,00 €	Sociedad Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda	
Patrocinio publicación "Andalucía Única"	62.220,00 €	Gestión Directa, S.L.	
Patrocinio "Nuestro Golf"	83.520,00 €	Federico Joly y Cia, S.A.	
Patrocinio de Regata Grandes Veleros 2006	90.000,00 €	Ayuntamiento de Cádiz	
Campaña de comunicación Jerez 2006	91.764,00 €	International Management Group (Overseas), Inc. Sucursal en España	
Campaña de publicidad conjunta en EEUU	96.892,75 €	Spanish Heritage Tours	
Campaña de publicidad conjunta en EEUU	96.892,75 €	Trafalgar Tours	
Campaña de publicidad conjunta en EEUU	96.892,75 €	Sun Holidays Inc.	
Campaña de publicidad conjunta en EEUU	96.892,75 €	Central Holidays Inc.	
Patrocinio de la exhibición del Equipo Renault S1	100.000,00 €	Octagón Esedos, S.L.	
Patrocinio Suplemento El Caminante	100.000,00 €	Unidad Editorial, S.A.	
Patrocinio Edición El Semanal	104.400,00 €	El Correo de Andalucía, S.L.	
Patrocinio La Madrugá	104.400,00 €	Promociones Audiovisuales Sevillanas, S.A.	
Campaña fines de semana	105.339,42 €	Federico Joly y Cia, S.A.	
Patrocinio V Regata Costa del Sol	120.000,00 €	Ganando Barlovento, S.L.	
Patrocinio temporada 2006	146.012,85 €	Alvaro Molina Fuentes	
Patrocinio suplemento "El Viajero"	174.000,00 €	Diario El País, S.A.	
Patrocinio Andalucía Costa del Golf	175.914,00 €	Corporación de Medios del Sur, S.L.	
Organización y patrocinio del XXVII Gran Encuentro de Agentes de Viajes Latinoamericanos	191.618,29 €	TURESPANA y Patronato Provincial de Turismo de Cádiz	
Servicios Marketing TODO TREN	202.000,00 €	Idetecnia, S.L.	
Patrocinio Camino al Sur	222.695,00 €	Corporación de Medios del Sur, S.L.	
Producción de elementos de comunicación para "Andalucía a todo tren"	238.700,00 €	Grupo Integral Publycom, S.L. (Igriega)	
Patrocinio Serie Viaje al Sur 2T 2006	250.000,00 €	Andalucía Digital Multimedia, S.A.	
Campaña publicidad conjunta Alemania	300.000,00 €	TUI Deutschland	
Trabajos de consultoría y asesoramiento, y los Servicios de gestión y otras acciones complementarias	397.813,43 €	Bassat Ogilvy Consejeros de Comunicación, S.L.	
Patrocinio embarcación	440.000,00 €	Ganando Barlovento, S.L.	
Patrocinio "Andalucía Open de España de Golf"	600.000,00 €	Amen Corner, S.A.	
Plan de medios 2006: Semana Santa	799.277,37 €	Centro de Investigación y Compra de Medios, S.A.	
Evolución de la campaña de 2005	929.099,61 €	Abril Comunicación, S.L.	
Patrocinio GP Motociclismo	1.000.000,00 €	Circuito de Jerez, S.A.	
Desarrollo nueva marca	1.760.642,31 €	Dec Comunicación, S.A.	
Campaña TURESPANA 2006	3.000.000,00 €	Media Planning Group, S.A.	

CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL		CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE - EMPRESA PÚBLICA DE DEPORTE ANDALUZ	
OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	
Patrocinio Copa Comen Natación Sincronizada	33.060,00 €	Real Federación Española de Natación	
Patrocinio XXI Copa de Su Majestad el Rey de Voleibol	36.000,00 €	Club Unicaja Almería de Boleibol	
Patrocinio XXIX Copa de Europa de Clubes de Bádminton	36.338,00 €	Federación Española de Bádminton	
Patrocinio Campeonato de Europa de Tiro con Arco en Sala	40.000,00 €	Real Federación Española de Tiro con Arco	
Patrocinio IV Raid Internacional Andalucía Extrem 2006	40.449,31 €	Meridianoraid, S.L.	
Patrocinio Copa del Mundo de Natación de Aguas Abiertas	44.371,00 €	Real Federación Española de Natación	
Patrocinio Copa del Rey de Balonmano	50.000,00 €	BM Keymare Ciudad de Almería	
Patrocinio Campeonato de España de Selecciones Autonómicas de Mini Basket	50.000,00 €	Federación Española de Baloncesto	
Patrocinio Expedición Andalucía-Everest 2006	70.000,00 €	Club Deportivo Siete Cumbres	
Patrocinio XXIII Torneo Internacional de Ajedrez Ciudad de Linares	80.000,00 €	Ayuntamiento de Linares	
Patrocinio Copa del Mundo de Esquí Artístico Sierra Nevada 2006	90.000,00 €	Cetursa Sierra Nevada, S.A.	

RESOLUCION de 3 de mayo de 2006, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la relación de solicitudes no admitidas a trámite correspondiente a la convocatoria del ejercicio 2006, al no cumplir algunos de los requisitos establecidos en la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de los Centros Comerciales Abiertos.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 20 de enero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el fomento del asociacionismo y el desarrollo de los Centros Comerciales Abiertos (BOJA núm. 24, de 6 de febrero de 2006), esta Dirección General de Comercio

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 3 de mayo de 2006, de la Dirección General de Comercio, en la que se relacionan los peticionarios de ayudas a asociaciones, federaciones y confederaciones de comerciantes para el fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de los Centros Comerciales Abiertos, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, concediéndoles un plazo de subsanación de diez días hábiles para aportar los documentos preceptivos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. Juan Antonio de Vizarrón s/n, edif. Torretriana, 3.ª planta, de Sevilla, y en cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de mayo de 2006.- La Directora General, María Dolores Atienza Mantero.

RESOLUCION de 8 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la prórroga de una beca para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales.

Vista la Orden de 27 de agosto de 2003 de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, que establece las bases reguladoras para la convocatoria de becas para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales y que, en su base primera 2 establece la posibilidad de prórroga de otros doce meses, para la finalización de dichas becas en idénticas condiciones tras agotarse el primer período.

Vista la solicitud de prórroga de fecha 1 de febrero de 2006 presentada por doña Vanesa Espert Simó, así como el informe favorable emitido por el Director de los trabajos.

Y, en uso de las competencias atribuidas por la citada Orden de 27 de agosto de 2003, en su disposición adicional primera, esta Delegación Provincial,

HA RESUELTO

1. Prorrogar la beca, con una dotación de 1.100 euros/mes, durante doce meses, a partir del 1 de junio de

2006 y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.15.00.01.29.48000.75A.0 y 3.1.15.00.01.29.48000.75A.8.2007, para realizar los trabajos en materia de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales, que tiene adjudicada por Resolución de 1 de junio de 2005 doña Vanesa Espert Simó, con DNI 44604388-M.

2. A tenor de lo dispuesto en la base tercera del Anexo I de la Orden de 27.8.03 citada, los trabajos, estudios e informes realizados por los adjudicatarios en el disfrute de sus becas serán propiedad de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

3. Además de las obligaciones previstas en los artículos 105 y 108 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el pago de la última mensualidad estará condicionado a la entrega de una memoria de la beca, de conformidad con lo establecido en la base novena a que se refiere la convocatoria.

4. De igual modo, deberá darse cumplimiento al resto de las obligaciones a realizar por el beneficiario dispuestas en la base novena de las bases reguladoras para la concesión de la beca.

Asimismo, procederá el reintegro en los supuestos establecidos en la cláusula undécima.

La modificación de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión y prórroga de la beca podrá dar lugar a la modificación de esta Resolución en los términos establecidos en la cláusula décima de la referida Orden.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición en el plazo de un mes o impugnar directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Málaga, 8 de mayo de 2006.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

RESOLUCION de 10 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se amplía el plazo para la resolución y notificación de la convocatoria de subvenciones para la organización de actividades físico-deportivas y para la participación en competiciones oficiales, preferentemente en los Campeonatos de Andalucía de Deporte Base dirigidos a la edad escolar.

Por Orden de 25 de enero de 2005 de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 31, de 14.2.05) se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la organización de actividades físico-deportivas y para la participación en competiciones oficiales, preferentemente en los Campeonatos de Andalucía de Deporte Base, modificada por Orden de 21 de marzo de 2005 (BOJA núm. 65, de 5.4.05), efectuándose por esta misma Orden la convocatoria para 2006.

El artículo 10.3 de la mencionada Orden establece que el competente para resolver los expedientes de solicitud de subvenciones es el Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, que resuelve por delegación del Consejero, en el plazo de tres meses, contado a partir de la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el Registro del órgano competente para su tramitación.

Teniendo en cuenta el número de solicitudes presentadas y de entidades afectadas, y una vez agotados los medios a disposición posibles, se hace inviable el cumplimiento en el plazo de resolución y notificación inicialmente previsto.

Por ello, visto el art. 42.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-